



SOLICITUD DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

FECHA SOLICITUD: 14 de marzo de 2024

Nº EXPEDIENTE: 00001-00088388

INTERESADO: [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO: [REDACTED]

Con fecha **14 de marzo de 2024**, tuvo entrada en la Unidad de Información de Transparencia del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la solicitud de D. [REDACTED] registrada con el número de expediente: 00001-00088388, en la que se solicita acceso a la Información pública al amparo de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la Información pública y buen gobierno, con el siguiente contenido:

*Solicito la siguiente información:*

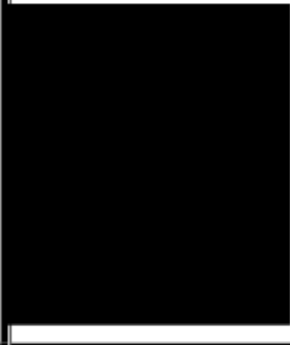
*El ministro José Luis Escrivá viajó a Lovaina (Bélgica) 13 de marzo de 2024, me gustaría saber el coste del viaje desglosando por transporte, dietas de comida y alojamiento. ¿Con qué compañía viajaron? ¿Los asientos eran de turistas o business? ¿En qué hoteles se hospedó? ¿En qué restaurantes comió? ¿Me envían una copia de los tickets de los restaurantes? ¿De cuántas personas era la comitiva que la acompañó? ¿Qué personas la acompañaron excluyendo al personal de seguridad? ¿Firmó algún tipo de acuerdo durante el viaje? ¿Cuál es la cuantía? ¿Me pueden enviar el documento de los acuerdos? ¿A qué partida presupuestaria pertenecen estos acuerdos?*

Una vez revisada la petición, se considera que debe atenderse, concediendo el acceso parcial a la Información Incluida por el Interesado en la misma.

Así, procede indicar, en primer lugar, que el titular del Departamento viajó a Lovaina el 13 de marzo del presente año, y que dicho viaje fue organizado por el Gabinete con el que cuenta. Es por ello, que los detalles del viaje mencionado, así como las personas que acompañaron al Ministro para la Transformación Digital y de la Función Pública durante el mismo, han sido facilitados por la citada unidad, y recogidos en la tabla Incluida a continuación:



**GASTOS VIAJE MINISTRO A LOVAINA (BÉLGICA): 13 DE MARZO DE 2024**

<b>DELEGACIÓN:</b>		S. E. de Telecomunicaciones e Infraestructuras Digitales Directora del Gabinete del Ministro Asesor de Comunicación Gabinete Ministro Comisionado Especial para el PERTE Chip y Administrador Único de la SEMYS	
		Director Técnico de la SEMYS Jefe de la División de Tecnologías Industriales y de las Sociedad de la Información del CDTI Jefa de Gabinete de Comunicación de la SEMYS Jefa Protocolo del Ministerio.	
FECHA	TIPO DE GASTO	COMPAÑÍA/EMPRESA	IMPORTE
13/03/2024	SALAS AUTORIDADES BARAJAS MADRID	GROUNDFORCE	1.383,42 €
13/03/2024	LOCOMOCIÓN: (Vuelo: Madrid-Bruselas) - (Ministro y Directora del Gabinete en bussines y resto delegación en turista) (Según presupuesto facilitado por agencia de viajes)	IBERIA	6.452,61 €
13/03/2024	LOCOMOCIÓN: (Vuelo: Bruselas-Madrid) - (Ministro y Directora del Gabinete en bussines y resto delegación en turista) (Según presupuesto facilitado por agencia de viajes)	AIR EUROPA	6.212,77 €
13/03/2024	SALAS AUTORIDADES BRUSELAS	BRUSSELS AIRPORT	4.356,00 €
13/03/2024	ALOJAMIENTO	-----	0,00 €
13/03/2024	MANUTENCIÓN:	-----	0.00 €
<b>TOTAL GASTOS:</b>			<b>18.404,80 €</b>

Para terminar, y por lo que se refiere a los acuerdos adoptados, por los que pregunta el Interesado, procede trasladar que el Gobierno de España, a través del Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública, la Junta de Andalucía e IMEC, líder mundial en Investigación y desarrollo de nanoelectrónica y tecnologías digitales, firmaron, el 13 de marzo del presente año, un Memorándum de Entendimiento (MoU) por el que ratifican su intención de establecer una línea piloto de tecnologías especializadas para la fabricación de chips avanzados en Málaga. La información difundida sobre el mismo es accesible en el siguiente enlace:

[La Moncloa. 13/03/2024. El Gobierno, la Junta de Andalucía e IMEC firman un Memorándum de Entendimiento para poner en marcha un centro de Innovación de chips de obleas de 300 milímetro \[Prensa/Actualidad/Transformación Digital y Función Pública\]](#)



A este respecto, se señala que se concede parcialmente la Información del citado MoU, ello amparado en el artículo 14. 1 k) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, dado que, en caso contrario, se podría perjudicar la garantía de la confidencialidad a respetar hasta que no concluya el proceso de negociación entre las partes.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá Interponerse recurso contencioso-administrativo (Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa), en el plazo de dos meses o, previa y potestativamente, reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno en el plazo de un mes; en ambos casos, el plazo se contará desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

En Madrid, a fecha de la firma electrónica  
La Subsecretaría  
para la Transformación Digital y de la Función Pública

